



ANUNCIO

RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL X CONCURSO DE ACEITES DE OLIVA VIRGEN EXTRA “CABILDO DE TENERIFE”, EJERCICIO 2024.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1 c) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como lo establecido en el artículo 98.1 de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, y de conformidad con lo dispuesto en la base 7 de las reguladoras del X CONCURSO de ACEITES DE OLIVA VIRGEN EXTRA “Cabildo de Tenerife”, ejercicio 2024, aprobadas mediante resolución del Consejero con Delegación Especial en Sector Primario y Bienestar Animal del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, de fecha 20 de septiembre de 2024, publicadas en el (B.O.P. Nº 117, de 27 septiembre de 2024), y cuyo concurso fue celebrado el pasado 20 de noviembre de 2024, por el presente, se hace pública la Resolución adoptada por el Consejero con Delegación Especial en Sector Primario y Bienestar Animal R0000090005 de fecha de 25 de noviembre de 2024, por la que se resuelve el otorgamiento los premios del X CONCURSO de ACEITES DE OLIVA VIRGEN EXTRA “Cabildo de Tenerife”, ejercicio 2024, con el siguiente contenido:

“Vista acta del Jurado del X CONCURSO de ACEITES DE OLIVA VIRGEN EXTRA “Cabildo de Tenerife”, ejercicio 2024, remitida por el Servicio Técnico de Calidad y Valorización Agroalimentaria el pasado 21 de noviembre, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Resolución del Consejero con Delegación Especial en Sector Primario y Bienestar Animal del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, de fecha 20 de septiembre de 2024, se aprobó la convocatoria del “X Concurso de Aceites de Oliva Virgen Extra, Cabildo Insular de Tenerife” con arreglo a las bases reguladoras del citado concurso publicadas en el (B.O.P. Nº 117, de 27 septiembre de 2024), estableciéndose un plazo de presentación de solicitudes de veinte (20) días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la misma en el citado boletín y finalizando dicho plazo el día 25 octubre de 2024.

Segundo.- Que el 20 de noviembre de 2024, se constituye el Jurado del X CONCURSO de ACEITES DE OLIVA VIRGEN EXTRA “Cabildo de Tenerife”, con la asistencia de los miembros designados por Resolución (R0000084966) del Consejero Delegado de Sector Primario y Bienestar Animal del Cabildo de Tenerife, de fecha 20 de septiembre 2024.

Tercero.- Analizadas las solicitudes y las muestras presentadas, se constata que se recibieron un total de 4 muestras a los premios de calidad de 3 participantes, y ninguna al premio de mejor presentación. Todas las muestras correspondientes a la categoría **Mezcla – coupage**.

Código Seguro De Verificación	IyLaKfVVhpvbbgU53wvbnw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	26/11/2024 11:15:35
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/IyLaKfVVhpvbbgU53wvbnw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/4





Una de las muestras fue desestimada por el comité organizador por no cumplir los requisitos establecidos en las bases del referido concurso; concretamente, la muestra nº 4 fue elaborada en un establecimiento que no dispone de Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (RGSEAA) o de Registro Autonómico Sanitario de Comercios al por menor (RASCOM).

Conforme a lo acordado por el comité organizador del certamen, en reunión celebrada el 31 de octubre de 2024, para la evaluación de las muestras de aceites participantes en la fase de calidad por parte del jurado, basados en el Método Continuo de evaluación de la calidad sensorial del aceite de oliva, se aplicaron los siguientes criterios y coeficientes de ponderación, sobre un máximo de 100 puntos:

Perfil Olfativo (máximo 30 puntos)

Frutado aceituna (max. 15 puntos)

Armonía olfativa (max 15 puntos)

Perfil Gustativo (máximo 50 puntos)

Frutado aceituna (max 15 puntos)

Amargo (max 10 puntos)

Picante (max 10 puntos)

Armonía gustativa (max 15 puntos)

Complejidad-valoración global (máximo 20 puntos)

Estas valoraciones se efectuaron siguiendo la metodología del COI, en copas de cata de aceites identificada con códigos aleatorios de tres cifras, diferente a los de participación.

Las valoraciones se efectuaron en cabinas individuales y usando tabletas con una aplicación de perfiles de escalas no estructuradas de 10 cm y aplicación de los coeficientes de ponderación antes descritos.

Las valoraciones de los aceites por parte del Jurado se iniciaron tras un entrenamiento por parte del panel (jurado), y las catas se efectuaron todas en la misma categoría conforme estableció el Comité Organizador en su reunión del 31/10/2024:

Cuarto.- Las valoraciones de las muestras fueron las siguientes:

Número de Muestra (Código Muestra)	Cód aleatorio	Puntuación	Categoría
02	758	88,85	Mezcla-coupage
03	188	88,15	Mezcla-coupage
01	692	85.9	Mezcla-coupage

Código Seguro De Verificación	IyLaKfVVhpvbbgU53wvbnw	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	26/11/2024 11:15:35	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/IyLaKfVVhpvbbgU53wvbnw			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/4	



Así y de acuerdo a los criterios establecidos en la base 6.D en esta anualidad por el número de muestras que pasan a la fase de calidad, el comité organizador estableció asignar un único premio, al suponer un 30% de las muestras participantes.

A tal efecto, el Jurado, en base a las puntuaciones asignadas a las muestras, decidió por unanimidad otorgar el único premio de esta edición, que incluye la distinción **Gran Oliva de Oro**, al **“Mejor Aceite de Oliva Virgen Extra del 2024”**, a la muestra de aceite de oliva virgen extra que obtuvo la mayor puntuación

A la vista de las puntuaciones otorgadas, el jurado acuerda otorgar a la muestra más valorada el citado premio:

Código Muestra	Cód, aleatorio	Puntuación	Categoría	mues,/cat
02	758	88,85	Mezcla-coupage	GRAN OLIVA DE ORO

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

1.- Será de aplicación lo dispuesto en la Base 6ª de las reguladoras del Concurso de Aceites de Oliva Virgen Extra, aprobadas por Resolución del Consejero con Delegación Especial en Sector Primario y Bienestar Animal del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, con fecha 20 de septiembre de 2024, (B.O.P. N° 117, de 27 de septiembre de 2024), en cuanto al otorgamiento de los premios y a las puntuaciones del Jurado de Cata.

2.- De conformidad con lo dispuesto en la Base 7ª de las citadas bases, las distinciones y premios otorgados serán publicados en el tablón de anuncios del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en la Unidad de Valorización de Productos Agroalimentarios, así como en sus páginas web: <http://www.tenerife.es/> y en <http://www.agrocabildo.com>.

Por todo lo expuesto y de conformidad con el acta del Jurado de **los premios del X CONCURSO de ACEITES DE OLIVA VIRGEN EXTRA “Cabildo de Tenerife”, ejercicio 2024**, de fecha 20 de noviembre de 2024, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Otorgar el premio del X CONCURSO de ACEITES DE OLIVA VIRGEN EXTRA “Cabildo de Tenerife”, ejercicio 2024, conforme se detalla a continuación:

PREMIO DEL X CONCURSO DE ACEITES DE OLIVA VIRGEN EXTRA DEL CABILDO DE TENERIFE

Código Seguro De Verificación	IyLaKfVVhpvbbgU53wvbnw	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	26/11/2024 11:15:35	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/IyLaKfVVhpvbbgU53wvbnw			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/4	



PREMIO GRAN OLIVA DE ORO
Mejor Aceite de Oliva Virgen Extra del 2024”

o	Galardón	Nombre Marca Comercial	Variedad	Paraje
	GRAN OLIVA DE ORO	Sdad. Coop. Cumbres de Abona OLEOTEIDE	MEZCLA-COUPAGE 69 %Arbequina 31% Arbosana (200 litros)	Arico

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el tablón de anuncios del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en la Unidad de Valorización de Productos Agroalimentarios, así como en sus páginas web: <http://www.tenerife.es/> y en <http://www.agrocabildo.com>.

Contra la resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICION ante el mismo órgano que ha dictado el acto impugnado, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la recepción de su notificación, o directamente RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en Santa Cruz de Tenerife, dentro del plazo de DOS MESES contados a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Documento firmado electrónicamente
Jefa del Servicio Administrativo de Agricultura,
Ganadería y Pesca/ Raquel Castañeyra Marrero

Código Seguro De Verificación	IyLaKfVVhpvbbgU53wvbnw	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	26/11/2024 11:15:35	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/IyLaKfVVhpvbbgU53wvbnw			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/4	